



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.410/2018.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulápan.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

- - - Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el oficio MSTT/UT/021A/2019, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; signado por el ciudadano Emmanuel Santos Pacheco, Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha once de abril de dos mil diecinueve.-----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio MSTT/UT/021A/2019, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; signado por el ciudadano Emmanuel Santos Pacheco, Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 66, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha de once de abril de dos mil diecinueve; feneció el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; por lo que, se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que, se le insta para que, en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las resoluciones como a los requerimientos, en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida, mediante el oficio MSTT/UT/021A/2019, de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; signado por el ciudadano Emmanuel Santos Pacheco, Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **QUINTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos


C. Luis Alberto Pavón Mercado

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Adrijana Reyes Martínez



EXP. NÚM.: R.R./410/2018

NÚM. DE OFICIO: MSTT/UT/021A/2019

Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 21 de Mayo de 2019

IAIP
Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca
13:47 m4
22 MAY 2019
**COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

ASUNTO: Cumplimiento

Acta: 18 - Fejes?
Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca
13:42
22 MAY 2019
DECIDIDO
Oficialía de Partes

En cumplimiento al acuerdo de once de abril de dos mil diecinueve, emitido en el expediente del Recurso de Revisión de número señalado al rubro, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se informa a este órgano que con fecha 21 de mayo de 2019 se realizó la entrega de los oficios que acreditan las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento para recabar la información de las áreas competentes así como las respuestas que se emitieron, además del acta del Comité de Transparencia AC/CT/004BIS/2019 a la parte recurrente como se demuestra con el oficio número MSTT/UT/021A/2019 mismo que se adjunta a la presente, en este mismo sentido se presenta ante esta autoridad todas los oficios mencionados para que obren en autos y se complemente lo enviado con anterioridad.

Por tal motivo se solicita al IAIP Oaxaca se tenga al Municipio de Santo Tomás Tamazulapan cumpliendo con lo acordado por este Órgano de Transparencia.

ATENTAMENTE

**Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019

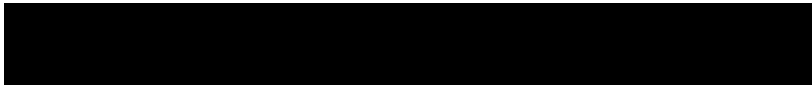


EXP. NÚM.: R.R./410/2018

NÚM. DE OFICIO: MSTT/UT/021A/2019

Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca a 20 de Mayo de 2019

ASUNTO: Cumplimiento



PRESENTE.

Acuse

recibido 21 Mayo 2019
Alejandro Pere...
CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIPEO Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

En cumplimiento al acuerdo de once de abril de dos mil diecinueve, emitido en el expediente del Recurso de Revisión de número señalado al rubro, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se hace entrega por conducto del presente, los oficios que acreditan las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento para recabar la información de las áreas competentes así como las respuestas que se emitieron, además se adjunta el acta del Comité de Transparencia AC/CT/004BIS/2019, dando cumplimiento a lo mandatado por el Órgano de Transparencia.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019




EXP. NÚM.: R.R./410/2018

OFICIO NÚMERO: MSTT/UT/021.2/2019

Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca a 15 de Mayo de 2019.

C. JUAN PABLO SANTOS MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN


RECIBIÓ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Tomás Tamazulapán
Dpto. Miahuatlán Oax.
15/05/19
11:45 HRS

Por medio del presente en atención al acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecinueve firmado por el Secretario General de Acuerdos del IAIP Oaxaca remito la solicitud de información, presentada por el [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, para que en caso de tener información relacionada con la solicitud antes mencionada, sea remitida a esta Unidad de Transparencia. Así mismo se le informa que la fecha límite para enviar la respuesta de dicha solicitud es el 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 Fracción VI, XI y Artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE

Sin más por el momento reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



EXP. NÚM.: R.R./410/2018

OFICIO NÚMERO: MSTT/UT/021.1/2019

Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca a 15 de Mayo de 2019.

Realizado 15/05/19
Bazan
13-40

C. JORGE EMMANUEL BAZAN MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

Por medio del presente en atención al acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecinueve signado por el Secretario General de Acuerdos del IAIP Oaxaca remito la solicitud de información, presentada por el [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, para que en caso de tener información relacionada con la solicitud antes mencionada, sea remitida a esta Unidad de Transparencia. Así mismo se le informa que la fecha límite para enviar la respuesta de dicha solicitud es el 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 Fracción VI, XI y Artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

Sin más por el momento reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



EXP. NÚM.: R.R./410/2018

OFICIO NÚMERO: MSTT/UT/021.3/2019

Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 15 de Mayo de 2019. 10140

Recibido
15 de mayo

**C. SERMARIN PINACHO MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**

Por medio del presente en atención al acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecinueve signado por el Secretario General de Acuerdos del IAIP Oaxaca remito la solicitud de información, presentada por el [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, para que en caso de tener información relacionada con la solicitud antes mencionada, sea remitida a esta Unidad de Transparencia. Así mismo se le informa que la fecha límite para enviar la respuesta de dicha solicitud es el 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 Fracción VI, XI y Artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

CON
FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

Sin más por el momento reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



OFICIO NÚMERO: MSTT/SM/021UT/2019

Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca a 16 de Mayo de 2019

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

*Recabi Oficio
16 Mayo / 2019
10: 59 hrs*

En atención al oficio MSTT/UT/021.3/2019, medio por el cual se hace llegar la solicitud de información presentada por el Ciudadano [REDACTED] SANTOS, se informa a la Unidad de Transparencia que no se cuenta con la informaición relativa al acta notarial a la que hace mención el solicitante, sin embargo y al vislumbrar que se solicita inventario de bienes muebles de este Ayuntamiento, se adjunta a este oficio el inventario de bienes muebles del año 2018 fecha en la que se realizó la solicitud de información.

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA
EL NOMBRE DEL
RECURRENTE

Sin más por el momento, le saludo afectuosamente.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

C. SERMARIN PINACHO MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



OFICIO NÚMERO: MSTT/PM/021UT/2019

Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca a 17 de Mayo de 2019

RECIBI OFICIO
17/MAYO/2019
09:45 hrs.

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

En atención al oficio MSTT/UT/021.2/2019, medio por el cual se hace llegar la solicitud de información presentada por el Ciudadano [REDACTED] SANTOS de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, respecto a la solicitud de información se informa que en ningún momento se dio una apertura forzosa del palacio municipal con fecha diez de julio de 2018 como lo manifiesta el solicitante, pues al ser electos como integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, estabamos en plena facultad para el uso del palacio municipal constituyendonos como órgano de gobierno establecido en esta cabecera municipal, por tal motivo no hay un acta notarial en el que exista una toma de posesión y apertura forzosa del palacio municipal.

CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56 LTAIPEO,
SE TESTA EL NOMBRE
DEL RECURRENTE

Sin más por el momento, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



C. JUAN PABLO SANTOS MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

Miahuatlán,
Oaxaca
Dto. Miahuatlán, Oax.
2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



OFICIO NÚMERO: MSTT/TESO/021UT/2019

RECIBI OFICIO

Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 17 de Mayo de 2019

17/mayo 2019

10:55 hrs.

**C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**

En atención al oficio MSTT/UT/021.1/2019, medio por el cual se hace llegar la solicitud de información presentada por el Ciudadano [REDACTED] de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, se informa que en esta Tesorería a mi cargo no se encuentra información que pueda versar sobre la solicitud de información realizada.

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA
EL NOMBRE DEL
RECURRENTE

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

[Signature]
**C. JORGE EMMANUEL BAZAN MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



OFICIO NÚMERO: MSTT/UT/021.4/2019

Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 17 de Mayo de 2019.

C. JESÚS JERÓNIMO ZAVALITA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

Por medio del presente en atención al acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecinueve signado por el Secretario General de Acuerdos del IAIP Oaxaca, se giraron los oficios con número: MSTT/UT/021.1/2019, MSTT/UT/021.2/2019, MSTT/UT/021.3/2019 a la Presidencia, Sindicatura y Tesorería Municipal para agotar las áreas en donde pueda existir la información solicitada del expediente del recurso de revisión R.R.A.I. 410/2018 y contar con todas las gestiones internas necesarias, mencionando que en un primer momento se tomó solo en cuenta a la Secretaría Municipal por el motivo de que es el área a cargo del archivo municipal, siendo el más grande de este Sujeto Obligado, por ende al atender al acuerdo mencionado se enviaron los oficios mencionados, obteniendo diversas respuestas en los oficios con número: MSTT/PM/021UT/2019, MSTT/TESO/021UT/2019 y MSTT/SM/021UT/2019, los cuales son anexados a este oficio para su valoración y tomar los acuerdos correspondientes por el Comité de Transparencia de este municipio.

Sin más por el momento reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

C. EMMANUEL SANTOS PACHECO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN



SANTO TOMÁS
Tamazulapan
H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN,

AC/CT/004BIS/2019

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN,
OAXACA, POR EL QUE SE COMPLEMENTA LA INEXISTENCIA DE LA
INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO [REDACTED]
[REDACTED] EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE
FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE - - - - -**

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIY 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

- - - - En el Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca siendo las nueve horas del día dieciocho de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en la oficina de la Secretaría Municipal del Palacio Municipal del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca ubicada en el centro del municipio en comento, se constituyen los ciudadanos JESÚS JERÓNIMO ZAVALETA, MARGARITA ANTONIA RAMÍREZ MENDOZA y RAÚL CRUZ BUSTAMANTE Alcalde Único, Regidora de Educación y Regidor de Policía del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, respectivamente y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de acordar y tomar en cuenta todas las gestiones realizadas con las áreas administrativas en la atención de la solicitud de información de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, recibida en la oficina del Palacio Municipal. interpuesta por los Ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] por la que solicita a este Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, información relativa a **"...1.- UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA NOTARIAL REDACTADA POR EL NOTARIO PUBLICO QUE INTERVINO EN LA TOMA DE POSESIÓN Y APERTURA FORZOSA DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2018. 2.- UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL INVENTARIO DETALLADO DE LOS BIENES MUEBLES GUARDADOS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2018, POR PARTE DE ESTA ACTUAL AUTORIDAD. 3.- UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL INVENTARIO DETALLADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN ALREDEDOR O FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL, AL MOMENTO DE LA APERTURA FORZOSA DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2018. 4.- UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL INVENTARIO DETALLADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, AL MOMENTO DE LA APERTURA FORZOSA DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA**

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIY 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE



SANTO TOMÁS
Tamazulapán
EL AYUNTAMIENTO 2017-2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN,

AC/CT/004BIS/2019

DIEZ DE JULIO DE 2018. 5.-UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL INVENTARIO DETALLADO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN LA SALS DE USOS MULTIPLES DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DE LA APERTURA FORZOSA DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2018”(Sic); en ese orden se hacen las siguientes: -----

-----CONSIDERACIONES-----

- a) Mediante acuerdo de 11 de abril de 2019, la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se pronunció a efecto de que este Comité de Transparencia perfeccione su declaratoria de inexistencia, en la que motive o precise las razones por las que buscó la información únicamente en el archivo municipal de ese Ayuntamiento, exponga el motivo que hace inexistente dicha información, así como señale las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, sin perjuicio de acatar lo estipulado en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y haga entrega de la declaratoria de inexistente al recurrente e informe a este Instituto de ese acto anexado copia de la misma.
- b) En virtud de la diversa acta AC/CT/004/2019 se proveyó respecto a la inexistencia de la información solicitada por los recurrentes [REDACTED] [REDACTED] no obstante y que mediante el oficio número MSTT/UT/021.4/2019 el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que envió oficios a las áreas de la Presidencia, Sindicatura y Tesorería Municipal para contar con información correspondiente a la solicitud y tener todas las gestiones internas necesarias, para lo cual anexa los oficios MSTT/UT/021.1/2019, MSTT/UT/021.2/2019, MSTT/UT/021.3/2019, así como las respuestas otorgadas MSTT/PM/021UT/2019, MSTT/TESO/021UT/2019 y MSTT/SM/021UT/2019, los cuales serán analizados y valorados por este Comité de Transparencia.

CON
FUNDAMENT
O EN EL
ARTÍCULO
116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO,
SE TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

En virtud de lo anterior y dado que en un primer momento se realizo solo el análisis del oficio de contestación de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, del

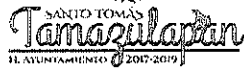


SANTO TOMÁS
Tamazulapán
EL AYUNTAMIENTO 2017-2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN,

AC/CT/004BIS/2019

Secretario Municipal donde manifiesto que: "...al realizar la búsqueda de la documentación solicitada en el archivo municipal de este Ayuntamiento, se informa que no se encontró ningún "...ACTA NOTARIAL REDACTADA POR EL NOTARIO PÚBLICO QUE INTERVINO EN LA TOMA DE POSESION Y APERTURA FORZOSA DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA DEZ DE JULIO DE 2018..."(Sic), no encontrando acta alguna, realizada por notario público con el contenido o fecha señalados por el solicitante. En consecuencia solicito de la manera mas atenta al no haberse encontrado la información, se remita al Comité de Transparencia dicha solicitud para analizar el caso y tomar las medidas necesarias para verificar, revisar dicha información". Ahora bien visto el oficio MSTT/UT/021.4/2019 del Titular de la Unidad de Transparencia en donde realiza las gestiones internas a las áreas de la Presidencia, Sindicatura y Tesorería Municipal, se da cuenta que de esos oficios se desprende la respuesta en el sentido de no contar con la información solicitada por parte del área de Presidencia y Tesorería Municipal, pues se manifiesta que no obra en sus archivos dicha información, así mismo la Sindicatura Municipal manifiesta algo similar, sin embargo adjunta el inventario de bienes muebles del año 2018 fecha en la que se realizó la solicitud de información, por tal motivo el Comité de Transparencia procede a constituirse en las oficinas de la Presidencia Municipal para revisar y constatar lo mencionado por el Presidente de este Ayuntamiento, quien en uso de la palabra manifiesta no contar con la información correspondiente, mostrando su cajón donde cuenta con documentos diversos, sin que en el existiera algo relativo a la información buscada, mencionando además que toda documentación es remitida al archivo para su tratamiento correspondiente, posteriormente a esto el Comité se constituye en la oficina de la tesorería en la cual también en uso de la palabra el Tesorero manifiesta no contar con dicha información, mostrando y abriendo sus archivos para ser verificados por este Comité, en el que se vislumbra documentos distintos a los que son buscados, por último este Comité se presenta ante la Sindicatura en la que al recibimos nos es entregado nuevamente el inventario de bienes del año 2018, mismo que mediante oficio MSTT/SM/021UT/2019 ya había sido remitido por parte del Síndico Municipal, manifestando además que respecto al acta notarial no se encuentra información alguna, procediendo a buscar por parte de este Comité en sus archivos correspondientes, terminado dichas búsquedas a las trece horas con cuarenta



minutos del mismo día, tomando en cuenta que se realizaron las gestiones internas a diversas áreas y que además se realizó una búsqueda de la información, obteniendo un inventario de bienes muebles del año 2018 este Comité de Transparencia:

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Atendiendo al requerimiento de la autoridad de transparencia, este Comité se pronuncia en el sentido que se tengan por considerados los oficios MSTT/UT/021.1/2019, MSTT/UT/021.2/2019, MSTT/UT/021.3/2019, así como las respuestas otorgadas MSTT/PM/021UT/2019, MSTT/TESO/021UT/2019 y MSTT/SM/021UT/2019, respecto a las gestiones realizadas para contestar a la solicitud de información del [REDACTED] con las diversas áreas de este H. Ayuntamiento, así como declarar la inexistencia de la información respecto al acta notarial motivo del recurso de revisión en cuestión

SEGUNDO.- Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, haga llegar todas las constancias de las gestiones realizadas, la presente acta de este Comité de Transparencia y proporcionarle el listado de bienes muebles del año 2018 fecha en la que se realizó la solicitud de información en copias certificadas a la parte Recurrente.

TERCERO.- Se ordena sean enviados todas las actuaciones realizadas a la autoridad de transparencia, así como la presente acta, a través del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. DAMOS FE. -----

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTICULO 116
LGTAI Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN,

AC/CT/004BIS/2019

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN


JESÚS JERÓNIMO ZAVALITA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MARGARITA ANTONIA RAMÍREZ
MENDOZA
INTEGRANTE


RAÚL CRUZ BUSTAMANTE
INTEGRANTE